



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas, del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Israel AMOR SERRANO, Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Doña Soledad TOVAR IGLESIAS, Don David TORRES MORENO, Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE, Doña Isidra MONFORTE MONTERO, Don Antonio PÉREZ VALLE y Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña M^a Vega PEREIRA GONZÁLEZ, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

No asiste a la sesión Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ.

Seguidamente pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 25 de enero de 2024.

Sometida a votación el acta se obtiene el siguiente resultado, por **11 votos a favor (10 Grupo Socialista-P.S.O.E. y 1 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de la sesión de fecha **25 de enero de 2024**.

*** En estos momentos Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ se incorpora a la sesión.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas Áreas:

-Sra. Doña Soledad TOVAR IGLESIAS.-
Desde el Área de Cultura:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

-Informar que como las programaciones han estado en la calle en tiempo y forma que tanto la programación de “Las Candelas” como la de “Carnaval” se han desarrollado con total normalidad y han sido un éxito rotundo.

- Sr. Don Israel AMOR SERRANO.-

Desde el Área de Cultura y Deportes:

-Felicitamos a los deportistas de la Escuela Deportiva de Tenis, Jonás Gonzalo Pena, campeón, y subcampeón David Montero de la fase provincial Judex de tenis. Desearles el mayor de los éxitos en la Fase Final Autonómica.

- Sra. Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ.-

Desde el Área de Obras, Contratación y Medio Ambiente:

-El 18 de diciembre realizamos la apertura de sobres en la Mesa de Contratación para la adjudicación del suministro de la pista multideportes que habíamos comenzado bastante antes el expediente. Es una pista multideportes para el parque Dulce Chacón, lo sacamos por un valor inicial de 29.000,00 euros Iva incluido, se presentaron a la adjudicación seis empresas, se adjudicó a la oferta más ventajosa por valor total de 22.865,91 euros Iva incluido a la empresa Sport Technical Multijuegos, después de requerir a la empresa agilizaron los plazos, ayer nos trasladaron que lo que en principio dijeron que iban a entregar en mayo por la dificultad de los materiales en la pista, ayer nos dijeron que en veinte días estarían, que habían conseguido agilizar los plazos. Nos queda esperar para tener esta pista montada. La pista se instalará en una base de hormigón que ha realizado la Escuela Profesional “El Postuero” en el Dulce Chacón y los alrededores también los están arreglando con materiales reciclados porque es uno de los proyectos que tienen en su temática.

-Hemos comenzado los nuevos Acerados en la calle Antonio Machado, son Acerados que se adaptarán a la accesibilidad para que cumplan normativa como hacemos siempre y seguimos haciendo con los Acerados mejorando siempre aquellos que consideramos y que nos llegan con el Plan del Aepsa y tenemos algunos más que hemos informado en otros Plenos y que lógicamente queremos llegar a todos y si podemos alguno más.

-Sra. Doña Isidra MONFORTE MONTERO.-

Continuando con el Área de Obras, Contratación y Medio Ambiente:

-Estamos trabajando en el chiringuito “Los Charcones” que tenía problemas en el tejado, ya han sido solventados y se ha realizado un mantenimiento general. En estos momentos se está pintando y trabajando en el pliego de licitación para tenerlo cuanto antes.

-La Escuela Profesional “El Postuero III” ha comenzado el cerramiento del parque de la Calle Infanta Cristina, un parque pequeño pero era una demanda vecinal y así





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

se recogió hace más de quince meses cuando se recogió en el proyecto de la Escuela Profesional.

-Sra. Doña Estefanía GARCÍA BLANCO.-

Desde el Área de Juventud, Festejos, Turismo, Comercio y Seguridad:

-Desde el ámbito de Seguridad informar que desde el mes de febrero de 2024, entre las diferentes actuaciones llevadas a cabo por el colectivo de la Policía Local de Moraleja caben destacar las siguientes: 4 intervenciones en accidente de tráfico, 30 denuncias de tráfico, 3 denuncias por comparecencia recogidas en dependencias policiales, controles aleatorios de velocidad con el equipo cedido por la Jefatura Provincial de Tráfico con el resultado de dos vehículos sancionados por exceso de velocidad, delitos contra la seguridad vial, 2 positivos por conducción bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas tras accidente de tráfico, un positivo por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas y un delito contra la seguridad vial por conducir sin permiso de conducción, un detenido por posible delito de robo con violencia e intimidación y posible delito de tráfico de drogas. Operativos especiales durante San Blas y Carnaval, y charlas en el Instituto IES Jálama con los alumnos de Bachillerato y 4º de la E.S.O.

-Desde Juventud decir que se ha realizado un encuentro de jóvenes de Castelo Branco de 2º y 3º de la E.S.O. y el I.E.S. Jálama 3º y 4º de la E.S.O. en total con 70 participantes jóvenes más profesorado de ambos I.E.S. y se ha realizado también esa actividad en colaboración con el Circular Fab.

-Dos alumnas del curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre realizado en Coria llevarán a cabo sus prácticas en el Espacio desde finales de febrero hasta finales de abril.

-Se ha realizado también un taller creativo con el Ampa Virgen de la Vega con un total de 17 participantes de 3º, 4º y 5º de primaria.

Sr. Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ.-

Desde el Área de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda:

-Educación: El pasado 16 de febrero se ha llevado a cabo la celebración del Carnaval inclusivo. Por primera vez los centros que suelen realizar un desfile de Carnaval a través del Consejo Escolar Municipal se han puesto de acuerdo para organizar un único desfile. Celebrar desfiles por separado suponía un problema organizativo de recursos para el Ayuntamiento y también para ellos. Por fin se ha logrado, y aunque tuvimos que retrasarlo del 9 al 16 por las condiciones climatológicas ha resultado maravilloso por lo que nos han transmitido desde diversos sectores de la Comunidad Educativa. Participaron Aspace, Mensajeros de la Paz, CEPA “Maestro Andrés Sánchez Ávila”, Colegio “Virgen de la Vega”, “Cervantes”, el CEI “Colorines” y la E.E.I. “Joaquín Ballesteros”. La Avda. Lusitania se llenó de magia, colorido y música con el acompañamiento de la carroza de Mario Bros y un pasacalles de gran calidad. El trabajo colaborativo entre el Área de Cultura, trabajadoras municipales, policía, protección civil, da sus resultados,





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

felicitar a toda la Comunidad Educativa de Moraleja por haberlo hecho posible. Al año que viene nos manifestaron que el I.E.S. también, a lo mejor, se quiere sumar, y tender la mano también al Centro de Formación del Medio Rural, si lo desea, que es el último que queda por si se quiere sumar al desfile.

-Se han realizado labores de mantenimiento en los colegios de Joaquín Ballesteros, Cervantes y Virgen de la Vega consistentes en el arreglo de persianas, cerraduras, baños, cristalerías, calderas, atendidas a la mayor brevedad posible y hemos asistido a todos los Consejos Escolares convocados.

- Personal: Durante el mes de febrero se han realizado las siguientes contrataciones: Un conserje para la Casa de Cultura, dos Peones de Servicios Múltiples para limpieza, seis Peones de Servicios Múltiples para las instalaciones deportivas, todo ello en el mes de febrero con un presupuesto de casi 115.000 euros. Los tres Peones de Servicios Múltiples para obras que publicamos en el calendario de contrataciones anual del Ayuntamiento lo hemos tenido que retrasar debido a los cambios producidos en el PCEME, el Plan Colaborativo de Empleo, que explicaremos el próximo martes en el Consejo Sectorial de Empleo y así proceder a la contratación de esos tres Peones de Servicios Múltiples de obras.

-El proceso de estabilización sigue avanzando y durante el mes de febrero se ha evaluado a tres trabajadoras más. Recordar que en el mes de enero se evaluó a dos, trabajadora de Catastro y Monitora Deportiva. En este caso se ha evaluado a una Trabajadora Social, Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Conserje Notificadora.

Desde el Área de Seguridad, Festejos, Turismo, Comercio y Juventud:

-Comercio: Se ha lanzado un vídeo invitación para participar en el proyecto de Nodos Turísticos y Comerciales 4.0 para potenciar el comercio local y fortalecer el turismo de Moraleja incluyendo una digitalización 360º de los comercios de la localidad, no lo voy a volver a explicar porque ya lo hice en el anterior Pleno.

-Con motivo del Día Internacional de la Mujer, en colaboración con el Área de Igualdad se está llevando a cabo una campaña de redes sociales para la visibilización de las mujeres en las empresas de Moraleja que está siendo todo un éxito porque en principio estaba planteado para el comercio pero se han sumado de otros sectores y por supuesto le hemos dado cabida y pronto se lanzará esta difusión.

-Desde Arigata se ha llevado a cabo la campaña comercial de San Valentín sorteando dos cenas establecimientos asociados entre los tickets de compra organizados en los establecimientos asociados y lo que nos han trasladado desde Arigata es invitar a la inauguración de la XXV Mercado del Stock y Vehículos de Ocasión mañana a las cuatro menos cuarto en la Nave del Trigo, la feria se desarrollará durante los días 1, 2 y 3 de marzo.

-Sr. Don David TORRES MORENO.-

Desde el Área de Seguridad, Festejos, Turismo, Comercio y Juventud:

-Informar que durante los días 2-3-4 de febrero, hemos celebrado una de nuestras tradicionales fiestas, unas fiestas en honor a nuestro patrón San Blas.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La celebración comenzó el viernes con Las Candelas, tanto la misa como la cena en la nave del trigo.

El sábado, a las 08:00 de la mañana comenzó el día grande de la fiesta, el día de San Blas, con la Diana Florada, desde el bar Aquí Mismo, desde aquí agradecer al amplio número de personas que nos acompañaron en la actividad, así como al grupo de mayordomas de este año, que han sido el grupo de carnavales Dessiguales, de nuevo agradecer a Vicente Repilado y Luz, por abrir las puertas de su casa. Posteriormente, tuvimos la Misa y procesión acompañada de charanga, donde destacar tanto la gran afluencia de público como de unos 70 caballistas aproximadamente, para terminar la tarde con una degustación de dulces y orquesta.

El domingo, celebramos el día de San Blasín, con misa, procesión y posterior degustación de dulces a cargo de los Amigos de San Blas, a los cuales agradecer su esfuerzo, y orquesta a cargo del Ayuntamiento de Moraleja.

-Informar que un año más, el Ayuntamiento de Moraleja, ha estado presente en la Feria Internacional de Turismo Ornitológico, que se celebró del 23 al 25 de febrero de 2024 en el Parque Nacional de Monfragüe.

Se trata de una feria marcada para el calendario para nosotros, pues nos permite exponer importantes recursos turísticos para nuestro municipio, como los puntos PIO (Puntos de Interés Ornitológico), El Chorrerón como el primer Paraje Starlight de Extremadura o nuestra fantástica piscina natural.

Así mismo, se trata de una feria donde se unen las empresas más punteras o los mayores expertos en ornitología, lo que a su vez nos permite refrescar ideas para posteriormente trabajar sobre nuestras jornadas de Moraleja Vuela que celebramos en noviembre.

Quiero agradecer la colaboración al Parque Cultural Sierra de Gata, porque un año más, se ha trabajado de forma conjunta para ofrecer un espacio más amplio y llamativo, donde tanto Moraleja como la Sierra de Gata han podido ofrecer lo mejor que tienen, así como a la Asociación Fotonatura que nos ha acompañado durante todas las jornadas.

-Informar que hemos actualizado nuestro material turístico, puesto que era necesario actualizar la imagen de nuestros folletos, así como de incluir nuevos recursos turísticos que han surgido este año, como es nuestro Centro de Interpretación de las fiestas de San Buenaventura “Fidel Simón” o el nuevo sendero nocturno que une “El Chorrerón” con la carretera que va de Moraleja a Zarza la Mayor, y este se encuentra disponible en la Oficina de Turismo.

-Informar que el pasado 2 de febrero se presentó el cartel ganador del Certamen del Cartel anunciador de nuestras fiestas patronales de San Buenaventura 2024, Fiesta





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

de Interés Turístico Regional, la elección, ha sido el resultado de las votaciones producidas en Facebook, Instagram y votación presencial.

La ganadora en este caso, ha sido Marta Cayuela Zanca, natural de Moraleja, a la que le damos la enhorabuena, así como al resto de participantes.

-Informar que durante el mes de febrero, concretamente el día 6 de febrero, recibimos la visita a medio día, de un grupo de escolares portugueses, los cuales disfrutaron de una visita por el municipio, donde se les mostró los diferentes recursos turísticos de los que disponemos.

-Informar que la Oficina de Turismo de Moraleja ha sido premiada con la IV EDICION DE LOS PREMIOS del Turismo Norte Extremadura que reconocen tanto a empresas, como a proyectos, organismos, etc, su relevancia en el sector turístico del norte de la región, donde valoraron tanto el trabajo como las diferentes iniciativas llevadas a cabo desde el Ayuntamiento Moraleja, un premio que se debe recoger el próximo 13 de Marzo.

-Informar que ayer miércoles, 28 de febrero, nos acompañaron las cámaras del programa Tierra de Toros de canal Extremadura, donde grabaron el centro de interpretación de San Buenaventura Fidel Simón, así como el trabajo realizado por los artistas locales dentro del centro y parte del Proyecto Puerta en Puerta que está dedicado a la figura taurina de Victorino Martín Andrés.

***Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Julio César HERRERO CAMPO, informando:

-Antes de nada disculparme al inicio del Pleno olvidé trasladar el sentimiento de pésame de toda la Corporación a la trabajadora municipal, Marisol Manzano Gómez, por el fallecimiento la semana pasada de su madre.

-Durante este mes de marzo habrá múltiples actividades a las que estáis todas y todos invitados con motivo del mes de la Mujer.

-Al hilo de lo comentado por el Sr. Torres Moreno del premio recibido por la Oficina de Turismo quiero agradecer públicamente a todos los Concejales y Concejales que han pasado por este área y que han hecho que un pueblo sin apenas recursos patrimoniales como es el nuestro haya conseguido crear recursos turísticos y promocionarlos de una forma adecuada es tanto así que es reconocida en estos premios, por supuesto no puedo olvidar al trabajador, a Estiven, que día tras día se afana en que todo salga a la perfección, que vaya mi agradecimiento a todos los Concejales y Concejales que han pasado por este área, por esta Concejalía y que han ido aportando su granito de arena para que la Oficina de Turismo sea una de las más consideradas en la provincia de Cáceres.

-Gracias a todas y a todos por vuestro trabajo por lo que habéis contado en distintas áreas, a los Concejales de la Oposición que en alguna ocasión me encuentro también y me hacen alguna observación. Muchas gracias con respecto a los pozos de la carretera ese mismo día se comunicó a carreteras ya tenían constancia de ello y procederán a su arreglo. Están viendo cómo hacerlo y cómo no hacerlo, nos referimos a unos pozos que han surgido en la avenida Pureza Canelo a la altura de





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Pizzería Soraya por si a alguno os dicen algo que ya está comunicado a carreteras para que lo sepáis.

-El pasado 21 de febrero recibimos de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Gobierno de España la comunicación al Ayuntamiento de la compensación de saldos globales negativos de la liquidación definitiva de la participación de tributos del Estado de 2020 que se practicó en julio de 2022. Esto es recurrente, pasa varias veces hasta hace poco hemos estado devolviendo saldos de años anteriores, es decir, el Estado nos va pagando en función de lo recaudado en el año anterior, va dando a los distintos ayuntamientos de España una cuantía entonces cuando practica la liquidación al año siguiente si la cuantía que nos han dado va en exceso pues tenemos que devolver ese dinero. Durante el año 2020 nos dieron 101.485,42 euros de más que deberíamos devolver, decir que la Resolución que hemos recibido del Gobierno de España es compensando esa cuantía con lo cual no va a haber que devolverla principalmente como una medida de estímulo a los municipios para afrontar consecuencias derivadas de los conflictos bélicos del conflicto de Ucrania, de Oriente Próximo así como paliar los efectos de la sequía que afortunadamente en nuestra población no hemos tenido que sufrir pero en muchas zonas de España están asolados por este problema.

-El 4 de marzo, el próximo lunes, seremos atendidos en Avante tal y como adelanté en el mes de noviembre en el Pleno de presupuestos ya lo anuncié que habíamos pedido cita para reunirnos con ellos con un doble fin, primero ofrecer el suelo industrial del que Moraleja dispone y por otro lado interesarnos por posibles ayudas para la organización en estos espacios. En el próximo Pleno, si es posible, les explicamos las conclusiones de esta reunión.

-Informar de las citas pendientes: Tengo cita pendiente con el Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Don Manuel Martín Castizo, lo anuncié también en el mes de enero hay un tema que urge muchísimo que es la Estación de Autobuses tanto los arreglos que hay que hacer allí como la posible licitación del bar, o sea que nos dejen al Ayuntamiento licitar esa cafetería o bien que la liciten ellos con un doble fin, primero que sirva de ingresos a una familia que perfectamente se puede mantener allí y segundo que den un servicio adecuado a la estación como puede ser algo tan simple como tener los servicios abiertos. Ahora cualquier viajero que salga o haga escala aquí no puede entrar al servicio y la verdad que es una situación comprometida. Esta cita se solicitó el 10 de enero de 2024.

Tengo pendiente también que me responda la Consejera de Sanidad, Doña Sara García Espada, en esa carta que podrán ustedes ver en registro si así lo desean pido explicaciones sobre el cambio de criterio para la construcción de los centros de convalecencia y cuidados continuados en Extremadura.

Moraleja, para aquellos que no lo sepan, presentó junto a Pescueza y Torrejuncillo en el año 2021 una Memoria explicando la conveniencia de construirlo en nuestro pueblo, por qué construirlo en Moraleja, el Gobierno de Extremadura dijo que aquellos pueblos que reunieran una serie de requisitos, entre ellos tener 10.000 m2 y que estuvieran interesados pues que lo solicitaran a la Junta de Extremadura. Decía que uno de los requisitos era tener 10.000 m2, se ha desechado la solicitud de





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Pescueza, en la zona sociosanitaria de Coria había 3 solicitudes: Pescueza, Torrejoncillo y Moraleja, en este orden que os acabo de decir en función de la población puesto que se pensaba que en los pueblos más pequeños de alguna manera podía ser un instrumento en la lucha contra la despoblación. Se ha desechado a final de año la solicitud de Pescueza, lo habréis visto en redes sociales, porque no disponía de esos terrenos, de esos 10.000 m² a los que nos teníamos que comprometer, la sorpresa, bueno le correspondía a Torrejoncillo, si Torrejoncillo tenía esos 10.000 m² pues era el segundo pueblo, la sorpresa viene cuando sin contar con el tercer pueblo que era Moraleja se cambia ese criterio y dicen con 5.000 metros me vale, el centro sociosanitario ahora mismo con Moraleja no han contactado no han dicho absolutamente nada y como comprenderán creo que las reglas del juego a mitad del partido no deben cambiarse, si para todos eran 10.000 metros para todos son 10.000 metros, si el primero no cumple y se lo quitamos porque no cumple, se lo damos al segundo, si el segundo no cumple contamos con el tercero, no sé por qué con Moraleja no se ha contado, desde luego he pedido cita a la Consejera y cuando me lo explique pues os lo explicaré a vosotros.

No es un capricho de este Alcalde, ni de este Equipo de Gobierno que ese centro se construya en Moraleja, son 40 puestos de trabajos cualificados, hablamos de médicos, enfermeros, fisioterapia, a parte creo que Moraleja tiene una ubicación excepcional para ese centro porque está en el medio de las dos comarcas, Sierra de Gata y Valle del Alagón, un habitante de Eljas que quiera visitar a un familiar ingresado en Torrejoncillo tiene una hora de camino, cuando si ese centro se construyera en Moraleja, un habitante de Eljas tendría media hora y un habitante de Torrejoncillo tendría media hora con lo cual no entiendo y no quiero pensar que sean criterios políticos, desde luego cuando la Consejera me informe pues informaré a este Pleno y por supuesto informaré al pueblo puesto que creo que es una decisión que deben conocer nuestros vecinos y vecinas. Esta cita la solicité el 20 de febrero.

Tengo también cita solicitada con el Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, Don Guillermo Santamaría, puesto que esta semana nos visitaron los trabajadores de los POPPEX, de los Puntos de Orientación y Prospección para el Empleo en Extremadura, sabéis que tenían oficina en la Cámara Agraria y nos han comunicado que finaliza su contrato, finaliza el programa y que tienen que entregar los equipos informáticos en las oficinas del Sexpe, creo que se trata de un servicio a los habitantes de este pueblo y de los pueblos cercanos muy importante, fue una apuesta por lo rural, un servicio que acerca el tejido empresarial como demanda y a las personas que demandan empleo como oferta del mercado laboral y que creo muy necesario. No ha habido ninguna comunicación formal por parte de la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento con lo cual he pedido cita al Consejero, si se cierra se cierra pero lo más lógico es que los Ayuntamientos que tenemos estos centros, que somos 34 en toda Extremadura, pues nos hubieran comunicado esta decisión y no tenga que ser una comunicación que hagan los trabajadores, digo lo mismo que en el punto anterior, no quiero pensar que tenga nada que ver con criterios políticos. Esta cita se solicitó ayer puesto que los trabajadores vinieron antes de ayer que fue cuando me enteré de esto.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Tengo también cita solicitada con la Consejera de Agricultura, Doña Mercedes Morán, para hacerle llegar las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos de esta localidad, aunque tuve ocasión de hablar un ratillo con ella el día de la inauguración de la FÍO la cita aún no me la ha dado. La solicité el 14 de febrero de 2024.

Por último decirles que tengo también cita solicitada con la Presidenta de la Junta de Extremadura, Doña María Guardiola, lo he hecho así en las dos legislaturas anteriores, no soy un Alcalde pesado pero creo que un Alcalde tiene que reunirse con los presidentes de las otras dos Administraciones cercanas, con la Diputación y con la Junta, y hacerle llegar, sobre todo, el proyecto que tiene de legislatura y contárselo, en este caso, a quien Institucionalmente nos representa que es María Guardiola. Solicité cita el 14 de agosto de 2023, solicité cita el 20 de septiembre de 2023, solicité cita el 21 de enero de 2024 y solicité cita el 21 de febrero de 2024. Tuve ocasión de hablar con ella en la inauguración de la FÍO y me dijo que sí que en breve me la iba a dar, si es así lo comunicaré a este Pleno y os contaré, supongo que así será.

-Con respecto a los pagos realizados en este periodo han sido de 139.043,81 euros.

-Invitarles a la inauguración en el Centro de Exposiciones que ya lo ha hecho el Teniente de Alcalde.

***Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 19 de Enero de 2024 hasta el 21 de Febrero de 2024, concretamente desde el Decreto nº 2024-0020 hasta el Decreto nº 2024-0119.

Fecha	Resumen
19/01/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA OPOSICIÓN PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA) (PCEME 2024)
19/01/2024	CONVOCATORIA Y APROBACIÓN BASES PRUEBAS SELECTIVAS DE 6 PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (INSTALACIONES DEPORTIVAS) Y 1 CONSERJE CASA DE CULTURA. PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO. PCEME 2024)
21/01/2024	CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR SAN BUENAVENTURA 2024
22/01/2024	EXPTE. 119/2024: EXENCIÓN I.V.T.M. VEHÍCULO AGRÍCOLA
22/01/2024	PAGO SESIONES TRIBUNAL PEÓN ESPECIALIZADO JARDINERO (PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO)
23/01/2024	CONTRATACIÓN PEÓN ESPECIALIZADO JARDINERO, PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
23/01/2024	EXPTE. 134/2024: BONIFICACION I.V.T.M. POR MINUSVALIA
23/01/2024	EXPTE. 125/2024: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
23/01/2024	CONTRATO MENOR- OBRAS MEJORAS CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION VEHICULO GANADO (FONDOS EUROPEOS)
23/01/2024	EXPTE. 134/2024: BONIFICACION I.V.T.M. POR MINUSVALIA
23/01/2024	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	031084
23/01/2024	NOMBRAMIENTO PEÓN ESPECIALIZADO JARDINERO, PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
25/01/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL PLAZA AUX. AYUDA DOMICILIO (PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO)
25/01/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL PLAZA TRABAJADORA SOCIAL (PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO)
25/01/2024	CONCESIÓN AYUDA EXTRAORDINARIA DE APOYO SOCIAL PARA CONTINGENCIAS EXPTE. 031062
25/01/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL PLAZA CONSERJE NOTIFICADOR (PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO)
25/01/2024	CONTRATACIÓN 7 PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA). PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2024. PCEME 2024
25/01/2024	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA EXPTE. 030298
25/01/2024	ABONO SESIÓN TRIBUNAL 7 PEONES S. MÚLTIPLES (LIMPIEZA) (PCEME 2024)
25/01/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030872
25/01/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030973
26/01/2024	PLAZO PRESENTACIÓN MÉRITOS CONSERJE CASA CULTURA (PCEME 2024)
26/01/2024	AUTORIZACIÓN BARRA EN VÍA PÚBLICA BAR AQUÍ MISMO
26/01/2024	AUTORIZACIÓN BARRA EN VÍA PÚBLICA BAR RUEDO
26/01/2024	PAGO TRIBUNAL MONITOR/A DEPORTIVO (ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO)
26/01/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031062
26/01/2024	PAGO TRIBUNAL ARQUITECTO TÉCNICO (CATASTRO) (ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO)
29/01/2024	CONVOCATORIA Y APROBACIÓN BASES 5 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA Y OBRAS) (PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES 2024)
29/01/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA 6 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (INSTALACIONES DEPORTIVAS) (PCEME 2024)
29/01/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030543
29/01/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030826
31/01/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030729
31/01/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030639
31/01/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030884
01/02/2024	EXPTE. 166/2024: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
01/02/2024	EXPTE. 1029/2022: DEVOLUCIÓN FIANZA
01/02/2024	DESISTIMIENTO PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN OBRA ANTIGUA
01/02/2024	CONTRATO MENOR: ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE CARPA (CARNAVAL 2024)
02/02/2024	NOMBRAMIENTO MONITORA DEPORTIVA, PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO (ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO)
02/02/2024	EXPTE. 178/2024: BONIFICACION I.V.T.M. POR MINUSVALIA
02/02/2024	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA CONSERJE





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	CASA DE CULTURA (PCEME 2024)
02/02/2024	ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PGEE 2023 - ADECUACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES "CASA VIOLETA"
02/02/2024	ADQUISICIÓN MATERIALES CONSTRUCCIÓN PFEA 2023/GARANTÍA DE RENTAS AÑO 2023 ("LIMPIEZA DE CAMINOS Y MEJORAS DE MOVILIDAD EN VARIAS CALLES")
02/02/2024	ACEPTACIÓN EXCUSA DE ASESORA PROCESO SELECTIVO CONSERJE-NOTIFICADOR (PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO) PARTICIPACIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR
02/02/2024	AVOCACIÓN APROBACIÓN FACTURAS PROYECTO DINAMIZACIÓN COMERCIAL/ PROGRAMA DINAMIZACIÓN COMERCIAL 2024/EVENTO GAMING ENERO 2024
05/02/2024	PERSONACIÓN Y DEFENSA EN LETRADOS DIPUTACIÓN CÁCERES
05/02/2024	EXPTE. 175/2024: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
05/02/2024	CONTRATACIÓN MONITORA DEPORTIVA, PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO (ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL)
05/02/2024	EQUIPARACIÓN GRADO I DEPENDENCIA DE NECESIDADES DE ATENCIÓN EN RESIDENCIA DE MAYORES SAN BLAS
05/02/2024	EXPTE. 65/2024: LICENCIA OBRA MENOR - REBAJE DE BORDILLO
06/02/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030826
06/02/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031088
06/02/2024	EXPTE. 180/2024: LICENCIA OBRA MENOR - REBAJE DE BORDILLO
06/02/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031087
06/02/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030315
07/02/2024	REVOCACIÓN NOMBRAMIENTO COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRA N° 2022/261/001 (RENOVACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE MORALEJA)
07/02/2024	DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO LOTES REGADÍO DEHESA BOYAL
07/02/2024	EXPTE. 40/2024: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA DOMICILIO
08/02/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031011
09/02/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CONVOCATORIA OPOSICIÓN AMPLIACIÓN PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (INSTALACIONES DEPORTIVAS) (PCEME 2024)
09/02/2024	EXPTE. 204/2024: BONIFICACION I.V.T.M. POR MINUSVALIA
09/02/2024	EXPTE. 203/2024: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (BARRA EN CARPA CARNAVAL 2024)
09/02/2024	EXPTE. 199/2024: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (BARRA EN CARPA CARNAVAL 2024)
09/02/2024	EXPTE. 205/2024: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (BARRA EN CARPA CARNAVAL 2024)
10/02/2024	AVOCACIÓN DECLARACIÓN ADMITIDOS DESFILE CARNAVAL 2024 Y NOMBRAMIENTO Y CITACIÓN DEL JURADO
10/02/2024	EXPTE. 206/2024: CONCESIÓN PRÉSTAMO AYUDA TÉCNICA
12/02/2024	TOMA EN CONSIDERACIÓN INICIO ACTIVIDAD INVERNADERO
12/02/2024	EXPTE. 641/2019: DECLARACIÓN CADUCIDAD EXPTE. SANCIONADOR





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

14/02/2024	DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTOS LOTES REGADÍO DEHESA BOYAL
15/02/2024	NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO, ARQUITECTO TÉCNICO (CATASTRO) DERIVADO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
15/02/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030983
15/02/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030163
15/02/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA). PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES 2024 (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES)
15/02/2024	EXPTE. 215/2024: BONIFICACION I.V.T.M. POR MINUSVALIA
15/02/2024	CONTRATACIÓN 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (INSTALACIONES DEPORTIVAS) PCEME 2024
15/02/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE PROFESOR MÚSICA Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL (GUITARRA) PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO)
15/02/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE PROFESOR MÚSICA Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL (PIANO) PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO)
15/02/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE PROFESOR MÚSICA Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL (VIOLÍN) PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO)
15/02/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE PROFESOR MÚSICA Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL (SAXO-VIENTO-MADERA) PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO)
15/02/2024	TOMA EN CONSIDERACIÓN INICIO ACTIVIDAD DESTINADA A ESTUDIO DE TATUAJES
16/02/2024	TOMA EN CONSIDERACIÓN INICIO ACTIVIDAD DESTINADA A BARBERÍA Y PELUQUERÍA
16/02/2024	TOMA EN CONSIDERACIÓN INICIO ACTIVIDAD DESTINADA A VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS MEDIANTE MÁQUINAS DE EXPENDEDORAS
16/02/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030267
16/02/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030872
16/02/2024	CONTRATACIÓN CONSERJE CASA DE CULTURA (PCEME 2024)
16/02/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030992
16/02/2024	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031100
16/02/2024	ABONO TRIBUNAL CONSERJE CASA CULTURA (PCEME 2024)
16/02/2024	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO, ARQUITECTO TÉCNICO (CATASTRO) (PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO)
16/02/2024	GRATIFICACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
19/02/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE 3 PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES (OBRAS). PLAN DE EMPLEO ENTIDADES LOCALES 2024 (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES)
19/02/2024	EXPTE. 232/2024: RESOLUCIÓN PERSONACIÓN, DEFENSA Y EMPLAZAMIENTO
19/02/2024	EXPTE. 235/2024: BONIFICACION I.V.T.M. POR MINUSVALIA





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

20/02/2024	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE, NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA OPOSICIÓN 2 PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA) (PLAN DE EMPLEO PARA LAS ENTIDADES LOCALES 2024).
20/02/2024	EXPTE.: 547/2021: DEVOLUCIÓN AVAL OBRAS DE URBANIZACIÓN
20/02/2024	CONTRATACIÓN 4 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (INSTALACIONES DEPORTIVAS) (PCEME 2024)
20/02/2024	1232/2021: EQUIPARACIÓN A GRADO II DE DEPENDENCIA
20/02/2024	RECTIFICACIÓN ERROR EN RESOLUCIONES ALCALDÍA DE 15/02/2024 RELATIVAS A PROFESORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
21/02/2024	ABONO SESIONES TRIBUNAL 6 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (INSTALACIONES DEPORTIVAS) (PCEME 2024).

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

3º.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2024 (EXPTE.: 1437/2023).-

Se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda, en sesión celebrada el día **22 de febrero de 2024**, del siguiente tenor literal:

“Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, fue publicado anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 230 de 4 de diciembre de 2023.

- Con fecha 19 de diciembre de 2023 este Ayuntamiento de Moraleja procedió a la remisión a la Secretaría de Financiación Autonómica y Local el proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden PRE/966/2014, en lo que se refiere a los municipios que hayan ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores.

- Con fecha 31 de enero de 2023 y nº de entrada 2024-E-RC-748, ha sido registrado el informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en el que después de realizar un análisis pormenorizado del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 establecen su valoración favorable





condicionada a la adopción de las siguientes medidas:

- Las previsiones iniciales del capítulo III no se fundamentan en la evolución de la recaudación por lo que deben reducirse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios.
- En relación con los ingresos por la participación en los tributos del Estado (PTE) dado que, en estos momentos, no se han presentado los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 y, en consecuencia, no se han publicado los cálculos de las entregas a cuenta correspondientes, será admisible la dotación actual siempre que se declare la no disponibilidad de crédito por el importe que exceda de las entregas a cuenta de 2023.
- Reducir los créditos iniciales para el funcionamiento previsto en el proyecto del presupuesto para 2024 en un 2,0 % y no incrementarlos en la liquidación del presupuesto de 2024.
- Declarar como no disponibles los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal hasta la promulgación de una norma con rango de ley que fije, en su caso, el posible aumento salarial.

Realizados los ajustes incluidos en los puntos anteriores, debe verificarse el cumplimiento de la nivelación presupuestaria entre los ingresos corrientes, descontados los ingresos finalistas, y los gastos corrientes más los gastos de amortización de deuda financiera.

- El proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Moraleja para el ejercicio 2024, reflejaba los siguientes datos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.682.216,44 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	6.714.684,04 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.113.724,20 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.215.658,64 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	90.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	260.801,20 €
CAPÍTULO 5. Fondo de Contingencia	34.000,00 €





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	967.532,40 €
<i>CAPÍTULO 6: Inversiones Reales</i>	963.526,40 €
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	4.006,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	222.000,00 €
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	0,00 €
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	222.000,00 €
TOTAL:	7.904.216,44 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.826.216,44 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	7.147.692,64 €
<i>CAPÍTULO 1: Impuestos Directos</i>	2.451.210,90 €
<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos</i>	74.254,56 €
<i>CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos</i>	662.613,86 €
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	3.525.938,46 €
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	433.674,86 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	678.523,80 €
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales</i>	413.517,80 €
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	265.006,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	78.000,00 €
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	0,00 €
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	78.000,00 €
TOTAL:	7.904.216,44 €

Sobre este Proyecto y en base al informe emitido por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales se realizan las siguientes adaptaciones:

- Las previsiones iniciales del capítulo III se han reducido al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios.
- Se han reducido los créditos iniciales para el funcionamiento previsto en el proyecto del presupuesto para 2024 que ascendían a 6.329.382,84 € pasando a 6.172.082,82 €, lo que supone una reducción de 157.300,02 € y porcentualmente del 2,48 %, por lo





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

tanto superior al 2,00% requerido por el Ministerio. No obstante, los gastos corrientes podrían incrementarse en función de proyectos de gastos financiados con subvenciones o recursos externos.

- *Se ha verificado el cumplimiento de la nivelación presupuestaria entre los ingresos corrientes, descontados los ingresos finalistas, y los gastos corrientes más los gastos de amortización de deuda financiera.*

Por todo ello y vista las modificaciones introducidas en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024 se informa favorablemente la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2024 con las adaptaciones indicadas y con la advertencia de que debe reducirse el gasto corriente y destinar el posible superávit a la reducción de la deuda y recomendando que en aplicación de la orden PRE/9666/2014 los servicios públicos que se presten se deberán autofinanciarse con tasas y precios públicos, así como con la aprobación de los siguientes compromisos:

- *En relación con los ingresos por la participación en los tributos del Estado (PTE) dado que, en estos momentos, no se han presentado los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 y, en consecuencia, no se han publicado los cálculos de las entregas a cuenta correspondientes, se declara la no disponibilidad de crédito por el importe que exceda de las entregas a cuenta de 2023.*
- *En relación con la reducción de los créditos iniciales para el funcionamiento previsto en el proyecto del presupuesto para 2024 en un 2,0 % compromiso de no incrementarlos en la liquidación del presupuesto de 2024.*
- *Declarar como no disponibles los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal hasta la promulgación de una norma con rango de ley que fije, en su caso, el posible aumento salarial.*

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2024

ESTADO DE GASTOS





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.524.916,42 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	6.557.384,02 €
<i>CAPÍTULO 1: Gastos de Personal</i>	3.050.430,37 €
<i>CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>	3.121.652,45 €
<i>CAPÍTULO 3: Gastos Financieros</i>	90.500,00 €
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	260.801,20 €
<i>CAPÍTULO 5. Fondo de Contingencia</i>	34.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	967.532,40 €
<i>CAPÍTULO 6: Inversiones Reales</i>	963.526,40 €
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	4.006,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	222.000,00 €
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	0,00 €
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	222.000,00 €
TOTAL:	7.746.916,42 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.668.916,42 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	6.990.392,62 €
<i>CAPÍTULO 1: Impuestos Directos</i>	2.451.210,90 €
<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos</i>	74.254,56 €
<i>CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos</i>	631.901,50 €
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	3.399.350,80 €
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	433.674,86 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	678.523,80 €
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales</i>	413.517,80 €
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	265.006,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	78.000,00 €
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	0,00 €
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	78.000,00 €
TOTAL:	7.746.916,42 €

Por todo ello, La Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda, **por 4 votos a favor (4 Grupo Socialista-PSOE), 0 votos en contra y 1 abstención (1 Grupo Municipal Popular)**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 con las modificaciones y compromisos establecidos en el informe de Intervención antedicho.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal, comprensiva de los puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Extremadura.”

Sometido a votación, por **10 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE), 2 abstenciones (2 Grupo Municipal Popular) y 0 votos en contra**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

4º.- INCREMENTO RETRIBUTIVO COMPLEMENTARIO DEL 0,5 POR CIENTO VINCULADO A LA EVOLUCIÓN DEL PIB SEGÚN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023 (EXPTE.: 259/2024).

Se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda, en sesión celebrada el día **22 de febrero de 2024**, del siguiente tenor literal: _

“La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prevé en su artículo 19.Dos.2.b) un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del Sector Público, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal, con carácter complementario al incremento fijo del 2,5 por ciento y al incremento adicional del 0,5 por ciento ligado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) adelantado del mes de septiembre.

Con fecha 8 de febrero de 2024 el Boletín Oficial del Estado publica la Resolución de fecha 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Según las instrucciones de dicha Resolución, este incremento complementario del 0,5 por ciento se calculará sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, tendrá efectos de 1 de enero de 2023 y se abonará en la nómina del mes de febrero de 2024.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda, por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (4 Grupo Socialista-PSOE y 1 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Abonar este incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del Sector Público, con efectos de 1 de enero de 2023, en la nómina del mes de febrero.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal para que ejecuten dicho acuerdo.”

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, por **12 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 2 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que lo que se vota es ese incremento del 0,5 % que se pagará en la nómina de mañana, en la nómina de febrero, tal y como establece la Ley de Presupuestos, la Ley 31/2022, la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Porque el público sepa, a los Concejales ya lo explicamos en Comisión, se estableció en esta ley que a todos los trabajadores públicos, a todos los trabajadores del sector público se le incrementaría la retribución un 2,5 el año pasado, el Ayuntamiento de Moraleja así lo hizo, fue a principios de año, un 0,5 % en el mes de septiembre que estaba condicionado a que se cumpliera un parámetro que se estableció concretamente el IPC, se superó ese parámetro y se le incrementó la nómina en ese 0,5 % en el mes de septiembre y por último en esta Ley 31/2022 se establecía otro 0,5 % que estaba condicionado a la evolución del Producto Interior Bruto Nominal, es decir, en función de la evolución de esta magnitud macroeconómica con respecto a las previsiones que había hecho el Gobierno de España. Como se han superado las previsiones corresponde pagar a nuestros Empleados Públicos, a nuestros trabajadores y trabajadoras ese 0,5 % más, se pagará en la nómina de mañana y el resto, es decir, ese 0,5 % con carácter retroactivo desde el mes de enero del año 2023 se hará en una única paga durante el mes de marzo tal y como se establece en la Ley.

5º.- REVERSIÓN DE LA PARCELA Nº 17 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL POSTUERO” (EXPTE.: 1035/2023).-





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día **22 de febrero de 2024**, del siguiente tenor literal:

“Visto el estado de tramitación del expediente tramitado para proceder a la reversión de la parcela nº 17 del Polígono Industrial “El Postuero”.

ATENDIENDO a lo dispuesto por el Pleno de fecha 25 de enero de 2024, se da cuenta al pleno que incoado el expediente de Resolución del Contrato de Compra-venta de la Parcela nº 17 del Polígono Industrial “El Postuero”, suscrito entre Don Ángel GONZÁLEZ CAVA y este Ayuntamiento, como consecuencia del incumplimiento por parte de Don Ángel GONZÁLEZ CAVA de las Cláusulas 7, 8 y 9 del Pliego de Condiciones que rigió la enajenación en los términos establecidos en la Cláusula 10 del mismo Pliego, que son *lex contractus*, por lo que la venta quedó sujeta a **CONDICION RESOLUTORIA**.

VISTA la nota simple del Registro de la Propiedad de Coria, de fecha 19 de febrero de 2024, obrante en el expediente, en la que consta:

- Finca registral al número 9564.

- Descripción de finca: URBANA.- PARCELA NÚMERO 17, sita en la Dehesa Boyal, en término municipal de Moraleja, Polígono Industrial “El Postuero”, en su calle Vega de las Marcelinas.

- Nombre del titular: GONZALEZ CAVA, ÁNGEL, inscrita al Tomo 832, Libro 111, Folio 81, con el 100,00 % (TOTALIDAD) de pleno dominio en régimen de separación de bienes con carácter privativo por título de capitulaciones matrimoniales, en la calle Vega de las Marcelinas. Formalizada en escritura con fecha 23/02/07, autorizada en MORALEJA IGNACIO BERMEJO MORALES, nº de protocolo 311.

VISTO que sobre dicha finca registral 9564 obran las siguientes Cargas:

- **CARGAS PROPIAS**.- Sujeta a **CONDICIÓN RESOLUTORIA** a favor de **AYUNTAMIENTO DE MORALEJA**. La inscripción es la 1ª de fecha 01/08/2002. El presente contrato quedará resuelto de pleno derecho si la parte adquirente incumpliera cualquiera de las Cláusulas 7, 8 y 9 del Pliego de condiciones, en los términos establecidos en el punto 10 operando la **REVERSIÓN** automática y de pleno derecho al Patrimonio de este Ayuntamiento, así como las mejoras en la misma ejecutadas, sin abonarse por el Ayuntamiento cantidad alguna.

- Consta asimismo **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO** sobre la finca registral 9564 de Moraleja a favor del **ORGANISMO AUTÓNOMO DE**





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

RECUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (OARGT), contra Ángel González Cava, para responder de un TOTAL DE DEUDA TRIBUTARIA de SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS, (73.057,95€) correspondiente al Mandamiento administrativo de Embargo bajo la letra B en fecha 1 de agosto de 2015, al folio 9, del Tomo 832 del Archivo, Libro 111 del término municipal de Moraleja, que fue prorrogada por la letra C y D, en fecha 19 de julio de 2.019 y 14 de julio de 2.023.

- No constan cargas de procedencia.

VISTO, por tanto, que la finca registral 9564, correspondiente a la Parcela nº 17 del P.I. “El Postuero” se encuentra gravada con una carga a favor del ORGANISMOO AUTÓNOMO DE RECUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (OARGT)

RESULTANDO que Don Ángel GONZÁLEZ CAVA es el titular registral de la Parcela número 17 del P. Industrial “El Postuero”, al que le ha sido notificado el acuerdo de pleno de fecha 25 de enero de 2024, recibido en sede electrónica el día 30 de enero de 2024 y, que durante el plazo de audiencia otorgado al interesado, no ha presentado alegaciones, conforme certificado de secretaría obrante en el expediente.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2024 fue notificado el OARGT el acuerdo de pleno de fecha 25 de enero de 2024 y que ha comunicado su no oposición al mismo.

VISTO el art. 175. 6 del Decreto de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario que establece que “Las inscripciones de venta de bienes sujetos a condiciones rescisorias o resolutorias podrán cancelarse, si resulta inscrita la causa de la rescisión o nulidad, presentando el documento que acredite haberse rescindido o anulado la venta y que se ha consignado en un establecimiento bancario o Caja oficial el valor de los bienes o el importe de los plazos que, con las deducciones que en su caso procedan, haya de ser devuelto.

Si sobre los bienes sujetos a condiciones rescisorias o resolutorias se hubieren constituido derechos reales, también deberá cancelarse la inscripción de éstos con el mismo documento, siempre que se acredite la referida consignación”.

La Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, **por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (4 Grupo Socialista-PSOE y 1 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Primero - RESOLVER el contrato de compra-venta de la Parcela nº 17 del P.I. “El Postuero” suscrito entre el Ayuntamiento y Don Ángel GONZÁLEZ CAVA por resultar probado el incumplimiento por parte de Don Ángel GONZÁLEZ CAVA de las Cláusulas 7, 8 y 9 del Pliego de Condiciones que rigió la enajenación en los términos establecidos en la Cláusula 10 del mismo Pliego, que son *lex contractus*, ésto es *CONDICION RESOLUTORIA*, a la que está sujeta la compraventa de referida parcela, y por la que de forma automática se produce la *REVERSIÓN automática y de pleno derecho al patrimonio de este Ayuntamiento*, así como las mejoras en la misma ejecutadas, sin abonar por ello cantidad alguna.

Segundo.- SOLICITAR al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OARGT) que Resuelto de Pleno de Derecho el contrato de compraventa del citado bien, al ejecutarse la condición resolutoria incluida en el mismo, suponiendo la reversión del bien al patrimonio del Ayuntamiento de Moraleja, cabe poner de manifiesto que la carga anotada, anteriormente descrita, consistente en una anotación preventiva de embargo a favor del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres (OARGT), se trata en su mayor parte de deuda pendiente de titularidad del Ayuntamiento de Moraleja, que gestiona el OARGT en virtud de Convenio de Delegación.

Deviene, por tanto, la concurrencia de acreedor y deudor en la misma persona, siendo gran parte la deuda inscrita titularidad del mismo sujeto que ostenta el pleno dominio.

En consonancia con lo expuesto en este apartado,

- **SOLICITAR** al OARGT la cancelación parcial de la carga anotada en el Registro de la Propiedad, titularidad del Ayuntamiento de Moraleja, al producirse la extinción de la deuda por confusión de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1192 del Código Civil, y que asciende a un total de **63,859,11 €**.

Tercero.- CONSIGNAR a favor del OARGT, en la entidad bancaria con número de cuenta ES33 2103 2653 4700 3100 0001, la cantidad de **9.198,84 €** correspondiente a la deuda pendiente de cobro titularidad de otras Administraciones.

Cuarto.- Cumplidos los anteriores acuerdos y Resuelto de Pleno de Derecho el contrato de compraventa del Parcela nº 17 del P. Industrial “El Postuero” a favor del Ayuntamiento de Moraleja, al ejecutarse la Condición Resolutoria incluida en el mismo, suponiendo la reversión del bien al Patrimonio del Ayuntamiento de Moraleja

- **INSTAR** al Registro de la Propiedad de Coria la inscripción Parcela nº 17 del P. Industrial “El Postuero” a favor del Ayuntamiento de Moraleja,





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*haciéndole saber que ha sido solicitado al OARGT la cancelación parcial de la deuda por confusión al ser el Ayuntamiento de Moraleja acreedor y deudor al mismo tiempo que asciende a la cantidad de **63,859,11 €**, y que en la entidad bancaria ES33 2103 2653 4700 3100 0001 ha sido consignada la cantidad de **9.198,84 €** correspondiente a las deudas pendientes con otras administraciones, y que asciende a un total de **73.057,95 €** Cantidad anotada preventivamente como embargo a favor del OARGT.*

Quinto.- NOTIFICAR al interesado el presente acuerdo debiendo ser advertido que, en caso de oposición a este acuerdo, deberá acudir a la Jurisdicción civil, que a tenor de lo dispuesto en el art. 113 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se pronunciará sobre la determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar por los mayores gastos que ocasione al Ayuntamiento.

Sexto .- DAR traslado a la Oficina Catastral a efectos de su actualización y, asimismo, dar de alta en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento.”

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, por **12 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 2 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

6º.- MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL PÚBLICO “EL CHORRERÓN”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA (CÁCERES)” (EXPTE.: 183/2024).

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día **18 de febrero de 2024**, del siguiente tenor literal:

“Visto que la Junta de Extremadura tiene competencias, en materia de caminos rurales, así como la gestión y ejecución de programas destinados al mantenimiento y mejora de los mismos y que están atribuidas a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.

Visto el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura para el periodo 2014/2020 aprobado por decisión de la Comisión al amparo del reglamento (CE) 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), contempla la medida 4. Inversiones en activos físicos, submedida 4.3. “Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura”, 4.3.5. Caminos Rurales Públicos.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Visto los escritos remitidos a este Ayuntamiento por la Junta de Extremadura los días 2 y 6 de febrero de 2024 (R.E. 829 y 945) en los que solicitan acuerdo de Pleno de cesión de terrenos públicos necesarios para llevar a cabo las obras de “Mejora y Acondicionamiento del camino rural público “El Chorrerón”, en el término municipal de Moraleja (Cáceres)” y poner dichos terrenos a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales de la Consejería Gestión Forestal y Mundo Rural.

Visto el Proyecto-memoria denominado “Mejora y Acondicionamiento del camino rural público “El Chorrerón”, en el término municipal de Moraleja (Cáceres)” que tiene por objeto estudiar y valorar las obras necesarias para acondicionar adecuadamente el camino rural de “El Chorrerón”.

Visto que el Ayuntamiento dispone de los terrenos públicos, necesarios para la ejecución de las obras en el “Camino El Chorrerón” perteneciente al Término Municipal de Moraleja, con nº de Matrícula de Catálogo 03E05110511B, 03E05110512D y 03E05110512W, y cuyas coordenadas UTM de inicio son 698078,90; 4434925,47 UTM y coordenadas UTM del fin son 698124,27; 4432190,34 UTM.

Visto que las obras abarcan los caminos públicos nº 21 Camino sin nombre específico (desde las coordenadas X186293, Y4439034, a las coordenadas X186633, Y4438812), nº 17 Camino del Chorrerón (desde las coordenadas X186650, Y4438820, a las coordenadas X186286, Y4437782) y nº 10 Camino del Chorrerón (desde las coordenadas X185816, Y4438137, a las coordenadas X186156, Y4436305) según el Catálogo de Caminos Públicos de Moraleja.

La Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, **por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (4 Grupo Socialista-PSOE y 1 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico para la “Mejora y Acondicionamiento del camino rural público “El Chorrerón”.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales aquellos terrenos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras que tienen por objeto la “Mejora y Acondicionamiento del camino rural público “El Chorrerón”, recogidos en el Proyecto presentado en este Ayuntamiento.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a mantener las obras, en particular en lo relativo a la cartelería de publicidad obligatoria de FEADER (5





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

años desde la finalización de la obra), una vez restituidos los terrenos cedidos para la ejecución de las mismas.”

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, por **12 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 2 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que lo que votamos hoy es la puesta a disposición de este camino a la Junta de Extremadura para que realice la licitación del proyecto que ya ha sido aprobado por el Ayuntamiento y las obras recogidas en este proyecto. A principios del año pasado, a principios de 2023, solicitamos a la Junta de Extremadura el arreglo de este camino por considerarlo importante no solo a nivel agrícola y ganadero, que lo es, puesto que saben que atraviesan, son tres caminos, aunque hablamos de un camino, atraviesa el regadío propiedad de este Ayuntamiento, de la Dehesa Boyal, tiene también un importante fin turístico y es el camino que nos lleva al Chorrerón que, como saben, es un punto de Moraleja que cada vez tiene mayor afluencia, sobre todo, en esta época, en la época de primavera y en las noches de verano para la observación de estrellas.

Quiero mostrar mi agradecimiento al anterior Equipo de Gobierno de la Consejería de la Junta de Extremadura por proyectar este arreglo y por supuesto al actual Equipo de Gobierno por considerarla y mantenerla.

Es un proyecto importante, estamos hablando casi de medio millón de euros, que es lo que se va a invertir en esos tres caminos, exactamente 425.000 euros.

7.- APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE LA COMARCA (EXPTE.: 226/2024).-

La Comisión Informativa de **OBRAS, CONTRATACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**, de fecha 18 de febrero, por la totalidad de sus miembros, Grupo Socialista y Grupo Popular de este Ayuntamiento, de forma conjunta, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno que **ACUERDE:**

“- HACER suyas las reivindicaciones del Sector Primario en la localidad y comarca y MOSTRAR su apoyo y solidaridad con el siguiente manifiesto:

.) En representación de los agricultores y ganaderos de la zona norte de la Comunidad Autónoma, queremos plasmar en este documento las reivindicaciones que los compañeros y compañeras han expuesto en las diferentes reuniones que han mantenido en las concentraciones realizadas en días pasados para mostrar nuestra preocupación por la situación del sector por ser inviable en la actualidad, y que son las siguientes:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

1ª. Revisión de la Ley de Cadena Alimentaria actual por considerarla insuficiente e incidir en la aplicación de dicha ley una vez revisada.

2ª. Revisión de la modulación del IRPF en lo que afecta a nuestra actividad por considerar que no es justa con la relación existente entre el precio de venta de nuestros productos y el de compra de los insumos (gastos) necesarios para producirlos pues el rendimiento es mucho menor.

3ª. Revisión de los ecoesquemas (a nivel agrícola y ganadero).

4ª. Continuar con la ayuda al gasóleo, electricidad y a los productos nitrogenados, igual que se aplicó en 2022.

5ª. Cláusulas espejo en las importaciones de países no miembros de la Unión Europea.

6ª. Solicitud de flexibilización los controles veterinarios. En cuanto a los saneamientos a realizar en un año con respecto a la tuberculosis, nos es imposible o muy difícil gestionar de forma adecuada el día a día de la explotación en determinadas actuaciones (por ejemplo en la venta de terneros pasteros y para vida).

7ª. Considerar económicamente las consecuencias de la EHE (Enfermedad Hemorrágica Epizootica) (terneros de bajo peso, dificultad en la fertilidad de hembras y machos...). Al mismo tiempo determinados ganaderos nos trasladan que no han sido consideradas sus explotaciones en la ayuda concedida en 2023.

8ª. Reducción de la burocracia con respecto a la solicitud de la PAC.

9ª. Revisión de las ayudas asignadas a vaca nodriza.

10ª. Agilizar la resolución de expediente de ayudas de incorporación a la actividad, consideramos que la ayuda debe recibirse de forma inmediata a la incorporación efectiva, si así fuera, pues el desfase entre la incorporación y el pago de la ayuda nos hace asumir gastos financieros muy altos en la actualidad y serias dificultades para la consecución de ayuda financiera.

Del mismo modo la inestabilidad de los mercados en estos momentos, hace inviable asumir planes de mejoras solicitados y concedidos por la volatilidad de los precios.

11ª. Revisión de la nueva Ley de Bienestar Animal.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

12ª. *Cambio en las políticas referidas al conflicto en Ucrania “que actualmente están hundiendo los precios de los cereales producidos en España, así como la imposición de aranceles a la entrada de productos extracomunitarios”.*

13ª. *Establecer ayudas para los ataques de animales silvestres a nuestras explotaciones, en la actualidad, ante esos casos no existe legislación regulatoria.”*

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, por **12 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 2 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

8º.- ASUNTOS URGENTES.-

El Sr. Alcalde cede en este punto la palabra a la Sra. Secretaria.

La Sra. Secretaria, antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, con la Venia de la Presidencia, pregunta si algún Grupo Municipal tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, respondiéndole los Portavoces de los Grupos Municipales que **NO**.

En este caso, la Sra. Secretaria, pone en conocimiento de los Sres Concejales que le ha sido entregada, momentos antes de la celebración de esta sesión, una Moción por parte de Don Israel AMOR SERRANO, Concejale de este Ayuntamiento, Presidente de la Mesa de Contratación de los lotes de regadío de la Dehesa Boyal de Moraleja para someter a la consideración de este Pleno como Moción la Adjudicación de los LOTES DE REGADIO DE LA DEHESA BOYAL.

Han manifestado su abstención ante esta Secretaria el Sr. Alcalde y los siguientes Señores Concejales Doña Estefanía GARCÍA BLANCO, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña Mª Angélica GARCÍA GÓMEZ y Doña Isidra MONFORTE MONTERO, que por afinidad y consanguinidad se han excusado en todo lo relacionado con este expediente de contratación y que en aplicación de lo dispuesto en el art. 96 del R.O.F., por concurrir en lo previsto en el art. 76 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en este momento abandonan el Salón de Plenos.

Siendo el Alcalde el que abandona la sesión, de conformidad con el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que “...la suplencia durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda”, por orden de nombramiento de los Tenientes de





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Alcalde en este Ayuntamiento de forma automática pasa a presidir la sesión Doña Soledad TOVAR IGLESIAS, 2ª Teniente de Alcalde.

La Secretaria les informa que aunque son cinco miembros los que se ausentan sigue existiendo quórum para continuar con el debate de la Moción, en primer lugar deberá votarse la urgencia, que queda justificada por los siguientes motivos.

URGENCIA

Con fecha 28 de febrero de 2024, el Depositario Municipal, Funcionario encargado de la tramitación del expediente de contratación de los Lotes de Regadío, ha emitido un informe favorable en el que consta que está completa toda la documentación requerida a los licitadores, y que atendiendo al objeto del contrato procede que por el Pleno se adjudiquen los distintos lotes de regadío, con el fin de firmar lo antes posible el correspondiente contrato y poder poner a disposición de los adjudicatarios los lotes ofertados.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 2 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, **es apreciada la urgencia**.

LOTES DE REGADÍO DEHESA BOYAL (EXP. 1426/2023).

Con la venía de la Presidencia, la Sra. Secretaria pasa a leer el contenido de la Moción para su debate y votación.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2024 se aprobó el expediente de contratación que había de regir el ARRENDAMIENTO DE LOS LOTES DE LA DEHESA BOYAL DE MORALEJA, A FIN DE EXPLOTARLOS AGRÍCOLA Y/O GANADERAMENTE, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación nombrada al efecto, y visto el informe favorable emitido por el Sr. Depositario, en el que consta que se ha comprobado que todos los ofertantes cumplen con los requisitos para poder contratar con la administración según la documentación que han presentado.

Se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente ARRENDAMIENTO DE LOS LOTES DE LA DEHESA BOYAL DE MORALEJA a los licitadores que a día de la fecha han presentado toda la documentación completa y correcta y que a continuación se relacionan:

N.º LOTE	HA	ADJUDICATARIO PROVISIONAL	PRECIO/HA	
1	6,00	RAUL MARTIN IGLESIAS	682,00	COMPLETA
2	9,80	JOSE MARIA CARRERO VIVAS	805,00	COMPLETA
3	6,40	FRANCISCO JAVIER CARRERO VIVAS	805,00	COMPLETA
9	7,40	DAVID MARTIN CLEMENTE	781,00	COMPLETA
10	4,00	JUAN ANTONIO DUQUE ROMERO	877,00	COMPLETA
11	4,00	ROSA MARIA RIVERO SANCHEZ	878,00	COMPLETA
12	3,90	ANGEL JONAS HERNANDEZ GONZALEZ	814,00	COMPLETA
13	7,50	JESUS CARO MORENO	959,00	COMPLETA
14	3,10	DAVID ANTUNEZ MARTIN	501,00	COMPLETA
15	1,60	ANGEL JONAS HERNANDEZ GONZALEZ	565,00	COMPLETA
16	2,16	MIGUEL ANGEL GARCIA TEJADA	318,00	COMPLETA
19	5,00	DAVID HERRERO CARRILLO	455,00	COMPLETA
20	4,00	AGRICOLA MARTIN SAN EMETERIO	501,00	COMPLETA
21	4,00	AGRICOLA ESTEVEZ E HIJOS	601,00	COMPLETA
22	4,00	RAUL ESTEVEZ IGLESIAS	605,00	COMPLETA
23	6,60	ABEL MORON BLANCO	702,00	COMPLETA
24	6,20	MARIA VEGA VERDASCO GARCÍA	701,00	COMPLETA
25	6,37	VICTORIANO RAMAJO GONZALEZ	461,00	COMPLETA





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

26	7,50	FRANCISCO JAVIER MATEOS LOZANO	700,00	COMPLETA
27	6,00	LAURA DOMINGUEZ CORES	445,00	COMPLETA
28	6,11	ULISES MARTIN DEL ALAMO	405,00	COMPLETA
29	6,50	FRANCISCO BARRERO BUESO	580,00	COMPLETA
30	4,80	FABIO LOZANO BARRERO	400,00	COMPLETA
31	7,00	HECTOR ZAMARREÑO PEINADO	450,00	COMPLETA
32	6,00	MARIA DEL PUERTO PANIAGUA	401,00	COMPLETA
34	7,50	FRANCISCO JAVIER GARCIA GOMEZ	585,00	COMPLETA
35	7,00	JUAN ANTONIO MARTIN SANCHEZ	421,11	COMPLETA
36	7,00	JUAN RAUL ESTEVEZ IGLESIAS	702,00	COMPLETA
37	7,00	MARIA CARMEN MARTIN GONZALEZ	500,20	COMPLETA
38	7,00	MIGUEL ANGEL GOMEZ PEREZ	520,10	COMPLETA
39	18,15	IVAN RODRIGUEZ LOZANO	602,20	COMPLETA
40	10,25	MARIA ROCIO VENTURA CORDERO	502,40	COMPLETA
41	6,50	INES GARCIA BLANCO	458,00	COMPLETA
42	12,75	AGRICOLA FINCA LA VIEJA	318,11	COMPLETA
43	7,32	IVAN RODRIGUEZ LOZANO	481,20	COMPLETA
44	9,00	JOSE VICENTE LISERO BARROSO	603,00	COMPLETA
46	12,50	JOSE MARIA RECIO VICENTE	370,00	COMPLETA
47	4,75	JOSE ROBERTO RODRIGUEZ	811,00	COMPLETA
48	13,00	SELINA BORREGUERO	355,85	COMPLETA
49	15,62	HERMINIO MARTIN SANCHEZ	321,11	COMPLETA





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

50	20,50	SONIA DO SANTOS CALDERA	434,11	COMPLETA
50 bis	21,22	JOSE MANUEL ESTEVEZ SUAREZ	1.050,00	COMPLETA
52	16,96	CARLOS ESTEVEZ SUAREZ	750,00	COMPLETA
53	27,00	SOCIEDAD COOPERATIVA LAS PORCIONES	803,00	COMPLETA
56	26,50	AGRICOLA ESTEVEZ IGLESIAS	552,00	COMPLETA
58	10,00	JESUS CARO DIONISIO	819,00	COMPLETA
59	4,00	MARIA JOSE ESTEVEZ LORENZO	410,00	COMPLETA

SEGUNDO.- Formalizar el contrato en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 (art. 153.3 LCSP).

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **7 votos a favor (5 Grupo Socialista-P.S.O.E. y 2 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 5 abstenciones** (5 Grupo Socialista-P.S.O.E., de conformidad con lo dispuesto en los art. 96 y 100.1 del R.O.F. los votos del Sr. Alcalde, de Doña Estefanía GARCÍA BLANCO, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña M^a Angélica GARCÍA GÓMEZ y de Doña Isidra MONFORTE MONTERO se contabilizan como abstención en la votación de este asunto) lo que representa la mayoría de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en la Moción.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

-Sra. Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

-Me comentaban que las subvenciones de 2023 a las Asociaciones de Cultura no se les han abonado todavía, no sé si es así y cuál sería el motivo.

-Respecto a la organización de los Carnavales reitero las felicitaciones como habéis hecho anteriormente todas las personas que han colaborado en todos los eventos que se han realizado en Moraleja, en concreto a esto de los Carnavales, sí que hacer referencia a quejas y demás que se van escuchando siempre mirando a que sean positivas en el aspecto de mejora, siempre pensando en ello, no como una crítica, en la carpa ya que se reúne una afluencia de público muy grande, que por suerte así ha sido, se ha disfrutado de la carpa, el tema de la vigilancia, la seguridad que se plantee para un próximo año, para que no haya ningún problema, y luego también el tema de los servicios, imagino que a lo mejor hasta lo habíais comentado, lo teníais en cuenta, sí que lo traía aquí anotado.

-Ya lo hemos comentado en otros Plenos, el tema de las señalizaciones viales en toda la población, aquí no voy en concreto a ningún barrio sino a toda la población que es muy necesario y urgente ya, ya sabemos que nos habéis comentado en otras ocasiones que como los materiales se han incrementado, falta de personal etc... no ha sido posible organizarlo hasta ahora pero creemos que es conveniente que se empiece ya por algunas zonas porque es verdad que no se visualizan bien los pasos de peatones, no se visualizan bien cedas el paso, zonas amarillas que ya no se identifican como zonas amarillas por tanto los vehículos aparcen donde no tienen que aparcar y todo ello perjudica en el buen desarrollo y funcionamiento de la viabilidad de Moraleja, creo que hay que tomar nota de ello y empezar como se vaya pudiendo, es entendible la falta de personal, presupuesto... todo lo que sea pero hay que empezar con poco para que podamos seguir a más.

-Tal y como estuvieron los pasos de peatones, la señalización que se les puso delante de lo de “para, mira...” supernecesaria, yo creo que una vez que se hagan esas sí que no se puede olvidar así como quizá habría que hacer algún estudio de en determinadas calles, no sabría ahora mismo nombraros cuáles, pero según voy pasando me doy cuenta el incluir pasos de peatones nuevos, quizá hay en calles donde sería necesario más por afluencia o porque sean calles de mucho tráfico el que haya una señalización para los peatones y que no crucen indebidamente por cualquier sitio.

-En las pistas polideportivas la necesidad ya también de su arreglo y pintado. Se utilizan a diario por muchísimos deportistas y entre ellos son muchos niños, entonces hay pistas que de verdad que están ya bastante deterioradas que tienen levantado el asfalto, entonces yo creo que hay que hacerles esa revisión, no voy en concreto a ninguna pista sino un poco en general a todas las que conforman el polideportivo, hay que darles ese mantenimiento que debería de ser quizás más continuo, pero volvemos a lo mismo, por falta de personal no se puede pero hay que intentarlo.

-He tomado nota de todas esas reuniones que nos ha comentado el Alcalde que tiene pendientes de ver con diferentes Consejeros que es muy importante para el beneficio de nuestra población pero luego sí me sorprende un poco que la reunión con la Consejería de Agricultura sean por las reivindicaciones de los agricultores, me parece bien que se tenga que hablar con ellos pero que quizás esa reunión hay que





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

pedirla también al Ministerio de Agricultura, porque si las reivindicaciones de los agricultores realmente se escapan de las manos a nivel municipal también se escapan de la mano de la Junta de Extremadura, las reivindicaciones generales van más allá y son necesidades que hay que tomar y remediar desde el Gobierno Central.

***Toma la palabra el Sr. Alcalde respondiendo:

-Con respecto a su última pregunta, yo cuando hablo de la Consejería de Agricultura lógicamente es trasladarle a la Consejería las reivindicaciones, por supuesto ya sé que algunas no son propias de esta Administración sino que son del Gobierno de España o de Europa pero considero que quien tiene acceso a esas otras dos Administraciones es la Consejera de Agricultura, yo si pido cita en Mérida y no me dan cuanto más si la pido en Madrid, no creo que me la den, pero es eso el espíritu y la reunión, trasladarle todas las reivindicaciones.

-Con respecto a las subvenciones a Asociaciones Culturales y Deportivas decirle que estamos esperando la liquidación de Diputación de Cáceres que llega todos los años durante el mes de febrero o en el mes de marzo, en cuanto entre pues generará liquidez en el Ayuntamiento y se hará el abono de esas Asociaciones tal y como esté establecido exactamente igual que otros años.

-Con respecto a señalizaciones viales en toda la población que decía que eran necesarias y urgentes estoy de acuerdo con usted, decirle que sí se están haciendo cosas, se ha colocado toda la señalización vertical del Polígono Industrial “El Postuero”, se ha colocado esta semana, se está haciendo señalización horizontal en varias zonas del pueblo, me consta que por la zona de la calle Castilla y por algunas zonas más se ha empezado ya a repintar, es verdad que es un otoño y un invierno muy difícil tiene que estar completamente seco el pavimento y cuando está seco da agua al día siguiente que tampoco es conveniente con lo cual es verdad que estamos un poco a la espera del buen tiempo. Tomo nota con respecto a la lectura fácil en los pasos de peatones que ya lo hemos hecho en otra ocasión según se vayan pintando se colocará la plantilla y los pictogramas.

-Con respecto a nuevas señalizaciones se va a colocar también en Claudio Temprano, hoy mismo se ha aprobado el presupuesto de la señal de vías compartidas que aprobamos en este Pleno o vías de preferencia peatonal, concretamente se va a empezar por la calle Claudio Temprano que saben que es la calle que nos lleva al Palacio de la Encomienda que es una calle con aceras muy estrechas y ahí se va a colocar tanto señalización vertical como señalización horizontal para ir concienciando a la población porque tal y como dije en ese Pleno puede haber distintas calles en las que se va a colocar, lo ideal sería hacerlas peatonales pero es que es imposible, me refiero por ejemplo a López Hidalgo, que más quisiéramos que López Hidalgo para venir a la plaza pudiera ser peatonal puesto que las aceras en algún tramo son de 50 cm pero es imposible porque no hay otro acceso, con lo cual van a ser vías de preferencia peatonal y se va a empezar en este mes por la calle Claudio Temprano, con lo cual sí estamos haciendo cosas pero ya le digo con respecto a la señalización horizontal es que es imposible, imposible realizarla de hecho están los dos presupuestos para polígonos industriales tanto “La Cañada” que





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

así nos lo solicitaron los empresarios de allí, la Entidad de Conservación, como el Polígono Industrial “El Postuero”, están los dos presupuestos aprobados y las empresas de Moraleja que lo van a hacer están esperando pero tienen que esperar a que haya un buen tiempo.

-Con respecto al Carnaval si lo hemos valorado en la reunión que tuvimos para la valoración de este espacio sí que es verdad que era algo que nosotros no esperábamos ni como mucho la afluencia que tuvo, sí se colocó seguridad y servicios en la carpa de Nochevieja puesto que era algo que era mucho más previsible, al año que viene tendremos toda seguridad que reforzará la pública, la Policía Local y la Guardia Civil, y los servicios portátiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO.

Fdo.: Mª Vega PEREIRA GONZÁLEZ.

(Documento firmado electrónicamente)

